



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DE 2010**

En las oficinas de el encinar del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las doce horas quince minutos del día veintiuno de julio de dos mil diez, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 20 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña.Angela Morais García y D.Santiago M.Lurueña Sánchez

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2º-ADOPCION DE ACUERDO SOBRE CONTRATACION DE EJECUCION DEL PROYECTO DE ACTUACION DEL SECTOR UBZR1.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

PROPUESTA

CONTRATACION DE LA EJECUCION URBANISTICA DEL SECTOR UBZR1 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES

Visto que por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 18 de marzo de 2010, se aprobó la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del **contrato administrativo especial de EJECUCION DEL PROYECTO DE ACTUACION URBANISTICA DEL SECTOR UBZR1 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES**, calificado como **“AREA DE URBANIZACION PRIORITARIA DE SUELO DENTRO DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA Y REHABILITACION 2009-2010, con un préstamo cualificado y una subvención de 122.400,00 euros**, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Visto que publicado el acuerdo de licitación en el BOP nº 66 de 9 de abril, y detectado error en la clasificación exigida al contratista, la Junta de Gobierno con fecha 16 de abril subsana el error, publicándose nuevo anuncio de licitación nº 92 de 18 de mayo de 2010.

Considerando que llegado el 2 de junio de 2010, fecha limite de presentación de ofertas, no se ha presentado ninguna

ACUERDO:

Declarar desierto el procedimiento de contratación de la ejecución del Proyecto de Actuación Urbanística del Sector UBZR! De las Normas Urbanísticas Municipales por falta de licitantes.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.

3º.-APROBACION ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA DEPURADORA DEL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y ANEJO DEL VENTORRO.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ADJUDICACION DEFINITIVA CONTRATO OBRAS DE DEPURACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y ANEJO EL VENTORRO

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de abril de 2010 se aprobó el expediente y *Pliogo de Cláusulas Administrativas* para la adjudicación de las obras consistentes en *la Depuración de las Aguas Residuales del Casco Antiguo de Terradillos y Anejo El Ventorro, por procedimiento negociado con publicidad y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.*

Visto que el 16 de junio de 2010 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de las ofertas económicas y técnicas, y tras la recepción del informe de valoración de los técnicos redactores del proyecto, con fecha 22 de junio se realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES SANCHEZ RIVAS S.L.

Visto que con fecha 29 de junio de 2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa CONSTRUCCIONES SANCHEZ RIVAS S.L., de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación, publicándose ese mismo día el anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante.

Visto que con fecha 1 de julio de 2010, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y al adjudicatario provisional, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 6 de julio de 2010, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 11.657,18 euros en forma de aval del Banco Popular Español S.A. y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDA

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y ANEJO EL VENTORRO aprobada por acuerdo de esta Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha 29 de junio de 2010 a la empresa **CONSTRUCCIONES SANCHEZ RIVAS S.L., con CIF B-37057825.**

El precio del contrato es de **233.143,59 euros y 41.965,84 euros de IVA,**

El plazo de ejecución de las obras es de SEIS MESES, y en todo caso la duración del contrato se extenderá como máximo **hasta el 31 de diciembre de 2010 debiendo de cumplirse lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.**

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre y comunicar a la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial en la forma prevenida por el citado Real Decreto Ley y Resolución de 13 de marzo de 2010 que en la obra **participarán seis trabajadores, de los cuales cuatro se encontrarán en situación legal de desempleo inscritos en la oficina de empleo correspondiente.** En todo caso, cualquier nuevo personal que se contrate por la empresa para la ejecución de esta obra deberá de encontrarse en situación legal de desempleo conforme a lo previsto en el artículo 208 de la Ley General de la Seguridad Social y su contratación deberá de llevarse a cabo preferentemente a través del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El contratista deberá de colocar en lugar visible, junto al lugar de las obras, un cartel anunciador con las características establecidas por la Resolución de 11 de marzo de 2010 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial (BOE nº 66 de 17 de marzo),debiendo de reutilizarse uno de los carteles anunciadores de las obras llevadas a cabo por este Ayuntamiento con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por Real Decreto-Ley 9/2008, en el que se indicará el número de meses previstos para la ejecución.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios

CUARTO. Notificar a Construcciones Sánchez Rivas S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo de cinco días desde dicha notificación.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

4º.- APROBACION CERTIFICACION Nº 11, FINAL, Y ACTA DE RECEPCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE EDUCACION INFANTIL EN LA URBANIZACION EL ENCINAR.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN CERTIFICACION NUM 11, FINAL Y ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

RESULTANDO: Presentada por la empresa contratista de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL PRIMER CICLO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR subvencionada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, la certificación num nº11 Y FINAL por importe de 4.921,39 euros.

CONSIDERANDO Que la certificación incluye unidades de obra ejecutadas según el Proyecto Técnico redactado por los arquitectos Don Jose Carlos Marcos Berrocal y Don Angel León Ruiz y viene suscrita por la dirección de obra quien suscribe el acta de recepción de las obras.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación de dichos documentos en su calidad de órgano de contratación

SE ACUERDA

1º.-Aprobar la certificación num 11 de la obra de construcción de un Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo en la urbanización El Encinar por importe de 4.921,39 € y su remisión a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León a efectos del abono de la subvención correspondiente a esta certificación

2º.- Aprobar el acta de recepción de las obras.“

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº. B.º

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado